

# **SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2015**

## **A C T A**

\*\*\*\*\*

*En la Ciudad de Corella a doce de febrero de dos mil quince, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D<sup>a</sup> SUSANA ESCRIBANO SANZ, D<sup>a</sup> SILVIA AYALA GARCÍA, D. IVÁN SESMA ARELLANO, D<sup>a</sup> MIRIAM RUBIO SANZ, D. PEDRO LÓPEZ ALEJANDÍA, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS VALLÉS RAMOS, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PILAR PÉREZ GIL y D. GORKA GARCÍA IZAL, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ JAVIER NAVARRO ARELLANO, y actuando como Secretaria D<sup>a</sup> MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.*

*Se disculpa la ausencia de D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ.*

*Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día*

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

*Se somete a aprobación el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014. El Sr. García Izal y el Sr. Bienzobas muestran su disconformidad en la redacción dada a la intervención del G.M.A.C. I. con ocasión de la aprobación de la Ordenanza de Cuartos de Cuadrillas, concretamente en la página 3, en el párrafo 3, cuando se refleja que el Sr. Presidente recrimina que el grupo ACI no dijo nada en Comisión y ahora se opone. El Sr. Izal insiste en que tales afirmaciones no son ciertas puesto que desde el inicio de los trabajos de la Ordenanza el G.M.A.C.I. se opuso por dos motivos concretos: permitir hacer cuartos en fiestas a menores de catorce años y la permisibilidad de cuartos en sótanos. El Sr. Presidente dice que hay que tener en cuenta lo que se dice a continuación. La Sra. Secretaria interviene para aclarar que se refleja en el acta una intervención del Sr. Presidente. El Sr. García replica que lo que dijo no es cierto. La Sra. Secretaria puntualiza que independientemente de ser o no cierto, el Sr. Presidente lo dice, y por ello se refleja en el acta, así como la réplica del G.M.A.C.I. El Sr. Bienzobas insiste en que en la replica a la que se refiere, se argumentaron dos motivos muy concretos que no se plasman y además se había mantenido una postura única desde el principio hasta el final. La Sra. Secretaría explica que en el acta se reflejan los dos motivos de la oposición del G.M.A.C.I. cuando se realiza la primera intervención, luego posteriormente se dice que la postura política se ha mantenido desde el inicio, en referencia a que la postura política era esa oposición y por esos motivos. Recuerda que el acta debe reflejar la opinión sucinta de los grupos, por lo tanto*

*cuando se dice que se ha mantenido la misma posición política desde el inicio se está refiriendo a que se ha mantenido la misma posición desde el inicio del debate de la Ordenanza, indicando que si se genera alguna duda se puede puntualizar en ese sentido, pero no repetir lo mismo que ya ha quedado reflejado. En ese sentido se somete a votación el acta con la matización realizada quedando redactada la intervención del Sr. Bienzobas en el siguiente sentido: “ El Sr. Bienzobas replica que no es cierto; que la postura política de su grupo se ha mantenido desde el inicio del debate de la Ordenanza.”.*

*Sometida a aprobación, con la puntualización indicada, el acta queda aprobada por unanimidad de los presentes.*

## **2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL AR2 PROMOVIDA POR AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS POLÍGONO INDUSTRIAL CARRETERA DEL VILLAR .**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González toma la palabra para mostrar su malestar por lo que califica de actuación habitual de la Alcaldía de contar de una forma partidista y partidaria lo tratado en Comisiones informativas nada más terminar éstas. Plantea que se podrían hacer públicas para que se conozca la verdad. En cuanto al fondo, aclara que su grupo no está en contra del desarrollo industrial de Corella, ni de la ampliación e instalación de las empresas. Así se refiere a las actuaciones de permisibilidad de su equipo de gobierno en relación a la ejecución de obras en la fábrica de frenos, y hotel; recuerda las gestiones realizadas para la instalación de Precocinados Lázaro y la oposición por parte de UPN en estas actuaciones. Se refiere igualmente al intento de desarrollo del polígono industrial y la continuas trabas por parte de UPN con oposición, que llegó incluso a amenazas personales por parte de los propietarios de los terrenos pero animadas por los concejales de UPN. Recuerda que durante su legislatura se convenció a un empresario particular para el desarrollo del polígono industrial en “cuatro caminos” y que a fecha actual todavía no ha concluido, recriminado las trabas del Gobierno de Navarra y las del propio Ayuntamiento. Sentado lo anterior, recrimina a la Alcaldía que haya contado a los propietarios de la propuesta que ahora se debate, que el G.M.S. se ha posicionado en contra pero que si sale reelegido que saldrá adelante. Opina que se están creando falsas expectativas, puesto que si es suelo urbano consolidado sólo tendría que haberse contemplado en el nuevo Plan Municipal, a la par que critica la tardanza en su elaboración. Aclara que en los trabajos del Plan Municipal se consolidaban las edificaciones pero no el suelo. Otro motivo para votar en contra de la propuesta es que el Ayuntamiento debe velar por el interés de todos los ciudadanos y la propuesta supone que el Ayuntamiento no reciba el 10% de cesión, creándose un agravio comparativo con el resto de las áreas de reparto. Por otra parte, entiende que no se dan las circunstancias para que sean solares, y sugiere a la Alcaldía que dicte un bando que en periodo electorales el Ayuntamiento estará de rebajas, para que otros propietarios lo conozcan y soliciten lo mismo. Entiende suficiente los motivos del voto en contra, pero a la vez manifiesta sus deseos de que el Ayuntamiento solucione la problemática de estas empresas, planteando que en el Plan Municipal se contemple la zona independientemente del I2, pero se gestione por compensación como en el resto de desarrollo urbanas industriales de Corella.*

*El Sr. Bienzobas interviene para indicar que entiende la postura de los promotores y el hartazgo con la incompetencia de este Ayuntamiento para sacar adelante un Plan Municipal después de siete años, en el que entiende debiera estar reflejada esta necesidad. Califica de electoralista la postura de UPN, en tanto que conociendo durante muchos años la problemática existente, plantea ahora, espera que a poco tiempo de que se apruebe el Plan Municipal, y a tres meses de las elecciones. Explica que va a suponer una renuncia de aproximadamente 5.000 m<sup>2</sup>, que supone una cantidad económica importante, y plantea que entendería sí el mencionado importe se canalizase vía subvención para garantizar empleo. Entiende que se crea un agravio comparativo con empresas y con suelos similares. Se crean falsas expectativas y avanza el rechazo por parte del Departamento. Concluye indicando que no entiende el informe municipal cuando en otras ocasiones ha sido más estricto. Concluye indicando que su grupo está por favorecer y entiende que hay alternativas negociables, y que está de acuerdo en su desarrollo pero no en las condiciones que se propone.*

*El Sr. Presidente responde con respecto al calificativo de electoralista, aclarando que se viene trabajando desde hace casi de cinco años en diferentes proyectos del polígono industrial y se ha planteado cuando ha habido acuerdo con los propietarios porque anteriormente apenas se contaba con el 30% de la propiedad. Ahora el 100% de los propietarios lo han pedido, tienen necesidad de ampliar sus actividades y creación de puestos de trabajo, por lo que entiende que es una postura buena. Responde al Sr. Jiménez González que siente lo que pasó cuando era Alcalde, aclarando que por aquel entonces no estaba en el mundo de la política, pero la vida sigue y hay que avanzar, opinando que todos los presentes desean que Corella se mejore y desarrolle. Explica que se exige una serie de requisitos de urbanización ( ejecución aceras, pavimentación de viales ), y recuerda que son empresas instaladas con sus correspondientes licencias, anteriores a las Normas. Entiende que se está corrigiendo un defecto existente en el Plan Municipal, y manifiesta su deseo de contar con el apoyo de la oposición, pero en caso contrario seguirá adelante. Para finalizar y con respecto a la calificación de la postura como electoralista, aclara que todavía no tiene planteado el presentarse a las elecciones o no, y entonces podrán opinar al respecto sobre si la postura ha sido electoralista o no.*

*El Sr. Jiménez González replica que es la intervención que esperaba de Presidencia; recuerda que ellos también quieren el desarrollo de las empresas, y recrimina al Sr. Presidente que en sede de tramitación del Plan Municipal no plantearse el desarrollo del ámbito ahora tratado como suelo urbano consolidado al Departamento.. Explica que no tiene las condiciones para ser declarado urbano consolidado y si ese suelo se considera así, que se aplique a otras naves en iguales condiciones, como cristalería, fábrica de goma, SIC Lázaro. El Sr. Presidente replica que es sólo un criterio del Sr. Jiménez.*

*El Sr. Bienzobas recrimina que anteriormente no se haya planteado esta opción, opinando que ha sido así porque el Departamento no lo iba a autorizar. Insiste en que se plantea hoy porque es un acto electoralista, avanzando que a la vista de los problemas que plantea el Departamento con el desarrollo de otros polígonos, esta propuesta no va a ser*

aceptada, por lo que van a esperar y en su momento recriminarán al Ayuntamiento su discriminatoria actuación.

*El Sr. Presidente insiste en que se ha planteado cuando ha habido conformidad con todos los propietarios del ámbito. El Sr. Bienzobas replica que si se reduce el ámbito es más fácil ponerse de acuerdo, pero hay que considerar al resto. El Sr. Presidente dice que se refiere al ámbito que contempla la propuesta y entiende que existiendo el polígono de cuatro caminos, le parece oportuno modificar el AR2 ya que entiende no tiene sentido lo contemplado en el Plan Municipal. Tanto el Sr. Jiménez como el Sr. Bienzobas coinciden que no tiene sentido contemplar la zona del Prado. El Sr. Presidente vuelve sobre la postura de que es bueno desarrollar aquello que se pueda; que los propietarios están de acuerdo y tienen necesidad de hacerlo, a pesar de ir a distintas fórmulas por parte de los grupos municipales. El Sr. Jiménez González recrimina al Sr. Presidente que lleve cinco años negociando y que la oposición no haya tenido noticia. El Sr. Presidente responde que siempre ha exigido para plantear la propuesta, la mayoría de propietarios y hasta esta propuesta no se ha tenido, aclarando que en cuanto se consiguió se ha llevado a comisión. El Sr. Jiménez dice que no le parece razonable.*

Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor ( G.M.U.P.N.) y 5 votos en contra ( G.M.S y G.M.A.C.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

**VISTA** propuesta de Modificación Puntual del área de Reparto 2 –Industrial- del Plan Municipal de Corella, promovida por Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para el ámbito comprendido por las parcelas 522, 1238, 1239, 526, 168, 405, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del polígono 7 de Corella.

**CONSIDERANDO** que la propuesta plantea la modificación de la clasificación del suelo, pasando dicho ámbito a tener la calificación de Suelo Urbano Consolidado, en base a que dichas parcelas cuentan con servicios urbanísticos suficientes y se da la circunstancia de que existen varias empresas consolidadas, con actividad industrial y necesidades de ampliación.

**CONSIDERANDO** informes obrantes en el expediente.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos celebrada el día 20 de enero de 2015.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la Modificación del Area de Reparto 2 –Industrial- del Plan Municipal de Corella, promovida por Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para el ámbito comprendido por las parcelas 522, 1238, 1239, 526, 168, 405, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del polígono 7 de Corella; condicionada a la justificación en esta fase de los siguientes aspectos:

\* La suficiencia de las redes de abastecimiento de aguas, saneamiento y electricidad que deberá ser justificada por las empresas suministradoras.

*\* Pronunciamento del Departamento de Fomento respecto de la adecuación de los accesos exteriores, toda vez que parte de ellos se producen desde la NA-161.*

*\* El proyecto de urbanización será redactado y ejecutado de forma conjunta por los propietarios de la parcela previamente a la concesión de cualquier licencia de obras. Así se deberá señalar también en las fichas pormenorizadas del documento.*

*\* El contenido del proyecto de urbanización será concretado en una fase posterior y deberá adecuarse a las demandas de las compañías suministradoras así como del Ayuntamiento de Corella en los aspectos de su competencia. Todo ello sin perjuicio de que los datos aportados por las propias compañías, el Departamento de Fomento o el propio Ayuntamiento evidencien defectos de urbanización más importantes que impidan considerar dichas obras como accesorias, lo que impediría la clasificación del suelo como Urbano Consolidado.*

**SEGUNDO:** someter el expediente a información pública en el Boletín Oficial de Navarra.

**TERCERO:** Requerir a la Agrupación Civil Polígono Industrial Carretera del Villar, para aportar 2 ejemplares originales del documento de la propuesta de Modificación Puntual del área de Reparto 2.

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEPRI PARA LA PARCELA 210, MANZANA 120 (AVDA. MIGUEL ESCUDERO Nº 42)**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González, como portavoz del G.M.S. avanza la abstención de su grupo al igual que en la aprobación inicial.*

*El Sr. Bienzobas, interviene para reproducir la postura de su grupo en la aprobación inicial. Entiende que todos los promotores quisieran este tratamiento que se le da a D. Cayo Escudero, uno de los mayores patrimonios de Navarra: en lugar de suelo urbano, suelo no urbanizable para pagar menos y ya cuando pretendan construir vuelven a pedir la modificación. Entiende que el suelo que es descatalogado, debe seguir siendo urbano y pagando como urbano.*

*El Sr. Presidente replica que ha solicitado a Riqueza Territorial la cuantía que pagará de menos por la modificación, indica que cuando lo tenga, se lo hará llegar y se pronunciará sobre si ha sido un error, pero en cualquier caso siempre está la posibilidad que el Ayuntamiento no autorice esa modificación. El Sr. Bienzobas indica que aunque sólo sea un euro, la propuesta es injusta. El Sr. Presidente explica que la descatalogación se centra en una edificación que no es la casa principal.*

*Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor ( G.M.U.P.N.) , 3 votos en contra (G.M.A.C.I.), y 2 abstenciones (G.M.S.) adoptándose el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** *que en sesión del Pleno Municipal celebrada el día 25 de noviembre de 2014 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo –PEPRI-, para el ámbito de la parcela 210 de la manzana 120, promovida por D. Cayo Escudero Moreno.*

**CONSIDERANDO** *que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 240 de 10 de diciembre de 2014.*

**CONSIDERANDO** *que no se ha producido alegación alguna.*

**CONSIDERANDO** *que consta informe favorable por parte de la Institución Príncipe de Viana.*

**CONSIDERANDO** *informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos celebrada el día 20 de enero de 2015.*

**CONSIDERANDO** *las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

**SE ACUERDA por mayoría absoluta:**

**PRIMERO:** *aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntual del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo –PEPRI-, para el ámbito de la parcela 210 de la manzana 120, promovida por D. Cayo Escudero Moreno, cuyo objeto es la descatalogación de parte de las edificaciones situadas en la parcela a fin de dar a la casa principal su aspecto de origen.*

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA PLAN PARCIAL DEL AREA DE REPARTO 5**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González indica que el voto de su grupo será favorable, opinando que si los promotores hubieran conocido la predisposición del equipo de gobierno debieran haberse esperado para tramitarlo como suelo urbano consolidado y les hubiera resultado más barato.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**RESULTANDO** *que en sesión de Junta de Gobierno Local de 02/09/2013 se aprobó inicialmente proyecto de Plan Parcial del Area de Reparto 5 del Plan Municipal, instado por Zesa North Inmobiliaria S.L. y S. y T. Iruona, S.L. con la siguiente puntualización:*

*- Si bien se trata de una cuestión a concretar en el Proyecto de Urbanización, no se admite la propuesta de utilización de “todo uno compactado” en aparcamientos y viales,*

**CONSIDERANDO** que el expediente fue objeto de información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra nº 174 de 10 de septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO** que no se ha producido alegación alguna.

**CONSIDERANDO** informes de la MAM de fecha 04/02/2014 y 26/03/2014.

**CONSIDERANDO** informe de la Dirección General de Obras Públicas (registro de entrada 1756/2014, recibido con fecha 20/03/2014).

**CONSIDERANDO** que a la vista de la documentación complementaria aportada para subsanar las diferentes deficiencias puestas de manifiesto en la fase tramitación tanto por MAM como por el Departamento de Obras Públicas, se requirió a los promotores con fecha 11/04/2014 la presentación de Texto Refundido incorporando las adecuaciones aportadas, así como el referente al acuerdo de aprobación inicial en el que no se admitía la solución de “todo uno compactado” en aparcamientos y viales.

**CONSIDERANDO** que con fecha 06/05/2014 se presenta Texto Refundido en el que vuelve a hacer referencia a la solución de todo uno, lo que dió lugar a que se requiriese nuevamente a los promotores la eliminación de dicha referencia del documento.

**CONSIDERANDO** que con fecha 02/12/2014 se presenta un nuevo Texto Refundido en el que queda subsanado el aspecto indicado en la aprobación inicial (empleo de todo uno compactado).

**CONSIDERANDO** informe favorable emitido por la Arquitecta Municipal en relación con el Texto Refundido aportado con fecha 02/12/2014.

**CONSIDERANDO** informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Industria, Tráfico y Festejos celebrada el día 20 de enero de 2015.

**CONSIDERANDO** las determinaciones de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

**SE ACUERDA por mayoría absoluta**

**PRIMERO:** aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial del Área de Reparto 5 del Plan Municipal, instado por Zesa North Inmobiliaria S.L. y S. y T. Iruona, S.L

## **5.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN CONSEJOS ESCOLARES**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.*

*El Sr. Jiménez González avanza su voto en contra porque le parece curioso que figure como suplente el representante del Consejo Escolar del colegio público, con el poco tiempo del que dispone para ir a los mismos.*

*El Sr. Bienzobas indica que se abstendrá porque la asistencia al Consejo es regular.*

*Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor ( G.M.U.P.N.) , 2 votos en contra (G.M.S.), y 3 abstenciones (G.M.A.C.I.) adoptándose el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** *el artículo 8 del D.F. 25/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.*

**CONSIDERANDO** *escrito cursado por la Presidenta de la Junta Electoral del “I.E.S Alhama” solicitando se remita el nombre de la persona designada como miembro del Consejo Escolar en representación del Ayuntamiento.*

**CONSIDERANDO** *informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 5 de febrero del corriente.*

#### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** *Nombrar los siguientes representantes del Ayuntamiento de Corella en el Consejo Escolar del “I.E.S Alhama”*

*Titular: D. José Javier Navarro Arellano.*

*Suplente: D. Pedro López Alejandría.*

#### **6.- OPERACIÓN DE REFINANCIACIÓN**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.*

*Interviene el Sr. Jiménez González, como portavoz del G.M.S., para indicar que estarán de acuerdo con la propuesta por ser de interés municipal, a la par que recuerda que cuando él fue Alcalde se realizó una operación similar que fue calificada por los representantes de UPN como de “ingeniería financiera”.*

*El Sr. Bienzobas, portavoz del G.M.A.C.I. expone que se va a proceder a refinanciar la deuda como en el año 2003.*

*El Sr. Presidente indica que desconoce lo que sucedió en su día, pero ahora se refinancia sin alargar plazo ni aumentar cantidades, y puede suponer un ahorro de unos 20.000 €, pero previamente se debe contar con la aprobación del Gobierno de Navarra.*

*Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:*

**CONSIDERANDO** *las dos últimas operaciones de financiación firmadas por el Ayuntamiento de Corella en los años 2009 y 2010 y sus tipos de interés*



**CONSIDERANDO** que dadas las condiciones actuales del mercado bancario sería posible obtener un ahorro en los diferenciales contratados en su momento.

**CONSIDERANDO** la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la Ley 36/2014 de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en cuanto a la formalización de operaciones de refinanciación

**CONSIDERANDO** el artículo 129 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales

**CONSIDERANDO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda de fecha 5 de febrero del corriente

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la operación de refinanciación por importe de 3.151.621,42 €

**SEGUNDO:** Aprobar el plan de reducción de deuda para corregir el volumen de endeudamiento.

**TERCERO:** Remitir dicho plan al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra para su aprobación, si procede.

**7.- SOLICITUD REPRESENTANTES TRABAJADORES MUNICIPALES SOBRE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE VINCULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CORELLA AL DECRETO FORAL 39/2014 POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE REPARTO DEL EMPLEO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA.**

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Jiménez González avanza el voto favorable.

El Sr. Bienzobas indica que le parece importante la adopción de este acuerdo que apuesta por el reparto de empleo.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**RESULTANDO** que con fecha 30/05/2014, se publica en el B.O.N. el Decreto Foral 39/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen medidas de reparto del empleo en las Administraciones Públicas de Navarra.

**RESULTANDO** que la fuerza vinculante del mencionado Decreto no afecta a las Entidades Locales, puesto que a pesar de decir que “Las medidas contenidas en este Decreto Foral afectan a todas las Administraciones Públicas de Navarra y, por tanto, también a las

*Entidades Locales.” Aclara seguidamente que:” No obstante, su aplicación a las mismas es potestativa en cumplimiento del principio constitucional de la autonomía municipal.”*

**RESULTANDO** *que con fecha 15/12/2014, se presenta en registro municipal, solicitud de los representantes sindicales de los trabajadores del Ayuntamiento de Corella, funcionarios y laborales a medio del cual solicitan al Pleno que acuerde el cumplimiento del mencionado Decreto Foral.*

**CONSIDERANDO** *que el Ayuntamiento de Corella, comparte la exposición de motivos del Decreto, entendiendo que es necesaria la adopción de medidas transitorias que palien el impacto de la crisis, y entiende que el establecimiento de los dos permisos propuestos representa una medida oportuna y adecuada.*

**CONSIDERANDO** *informe de la Comisión de Hacienda celebrada el día 5 de febrero del corriente.*

**SE ACUERDA por unanimidad:**

**PRIMERO:** *Estimar la solicitud de los representantes sindicales de los trabajadores de Corella y aprobar la vinculación del Ayuntamiento de Corella al Decreto Foral 39/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen medidas de reparto del empleo en las Administraciones Públicas de Navarra.*

## **8.- MOCIÓN G.M.A.C.I. y G.M.S. SOBRE EL HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA**

*La Sra. Pérez Gil procede a dar lectura de la moción propuesta, que resulta ser la siguiente:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos años se están acumulando numerosos problemas en el Hospital Reina Sofía de Tudela debido a los recortes adoptados por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra: más de dos años sin equipar y habilitar el nuevo edificio de quirófanos (incumpliendo las reiteradas promesas de solución), malas condiciones para los pacientes en el hospital de día oncológico (por el retraso del también anunciado traslado a la quinta planta), derivación de pacientes a centros privados de Pamplona para realizarse ecografías, mamografías, consultas de raquis, intervenciones quirúrgicas, etc por lista de espera o falta de disponibilidad de los aparatos necesarios, ocasionando graves problemas sociales y económicos tanto a las personas afectadas, como a sus allegados.*

*En este contexto, se ha recibido en el Hospital y en la Ribera con enorme preocupación la noticia de que el Departamento de Salud iba a acometer en marzo el anunciado traslado a Pamplona de gran parte del Laboratorio del Hospital, en concreto del 70% de las analíticas que actualmente se realizan, las provenientes de todos los ambulatorios y centros de salud de la comarca.*

*Se trata de llevar a cabo una decisión tomada y anunciada en 2011, lo que ya suscitó entonces la oposición de gran parte de la sociedad ribera, que se tradujo en la recogida de*

*27.800 firmas, mociones aprobadas en la mayoría de los ayuntamientos riberos, una masiva manifestación en contra del traslado, etc. Fue una amplia contestación social frente a una decisión que, amparándose en razones de mayor ahorro y más calidad, se adoptó sin embargo antes de que el equipo técnico realizase su trabajo y pudiese justificar tan drástica medida.*

*Tres años más tarde, seguimos sin conocer ningún estudio o informe que acredite las razones aducidas por el Departamento de Salud, algo que acometerá por fin la Cámara de Comptos (según acuerdo unánime de la Junta de Portavoces de 7 de enero), como ya hizo con las cocinas hospitalarias, en las que demostró que con la privatización se había producido un aumento de costes en lugar de un ahorro. También en este caso cabe pensar que el coste de una analítica en Tudela pudiera ser más barato que con su ida y vuelta a Pamplona. Si a ello añadimos los 500.000 € invertidos en la remodelación del Laboratorio de Tudela y el coste de la ubicación provisional del Laboratorio en Pamplona, no parece que estén muy claras las razones económicas de esta centralización. Se ha argumentado por parte de la consejería que la centralización de compras de materiales y reactivos generará un ahorro importante, lo cual es una medida acertada, pero que no requiere la unificación de todos los laboratorios de Navarra para llevarse a cabo.*

*Pero el problema no es sólo de costes, sino también de calidad. Y el traslado a Pamplona del 70% de las analíticas producirá inevitablemente en muchos casos una demora en los tiempos de respuesta (además de los errores y repeticiones que se produzcan), lo que sin duda tendrá consecuencias negativas para la actuación clínica posterior. A ello hay que añadir la garantía de calidad, a través de la certificación ISO, que recibe periódicamente el Laboratorio del Hospital de Tudela. ¿Dónde está la mejora de la calidad, en un servicio que ya la tiene contrastada, que resulta muy cercano a los profesionales, y del que los riberos estamos satisfechos?*

*No está claro, por tanto, que con el traslado se consiga un ahorro de costes ni una mejora de la calidad, pero sí que se producirían despidos laborales (o no renovación de contratos), en una comarca que tiene el triste honor de ser la que soporta más paro de toda Navarra. Se reduciría con ello, además, empleo cualificado y dotación tecnológica, cuya escasa dimensión en la Ribera es precisamente una de nuestras debilidades estructurales, tal como vienen poniendo de manifiesto los sucesivos estudios que se hacen sobre este tema.*

*El desmantelamiento funcional del Laboratorio que se ha anunciado (junto a los demás problemas del Hospital antes mencionados) hay que sumarlo a los sucesivos recortes en los servicios públicos que viene sufriendo la Ribera durante los últimos años (Conservatorio, Autobús de la Vida, Colegios, Transporte Urbano, Cultura, etc.), lo que contribuye sin duda a agrandar la brecha territorial que se está produciendo entre el centro-norte y el sur de Navarra.*

*Resulta paradójico comprobar lo que está ocurriendo cuando en la Estrategia Territorial de Navarra, aprobada en 2007, se manifestaba la voluntad de “localizar en la zona de Tudela servicios pertenecientes a una gama de rango superior a los que su peso actual aconsejaría, con el objeto de incrementar la centralidad de Tudela para que pueda convertirse en el núcleo de referencia del Valle del Ebro”. Justo lo contrario de lo que la Administración viene haciendo en los últimos años.*

*Por todas estas razones, la PLATAFORMA RIBERA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA solicita a los diferentes grupos políticos con representación municipal que defiendan y aprueben en Pleno los siguientes puntos:*

- 1. El Ayuntamiento de Corella considera necesario que se acometan ya las inversiones necesarias para solucionar las carencias pendientes del Hospital Reina Sofía: equipar el nuevo edificio de quirófanos, habilitar la quinta planta para hospital de día oncológico, dotarle de los recursos técnicos y/o humanos para poder realizar todas las ecografías, mamografías, etc.*
- 2. El Ayuntamiento de Corella considera fundamental que todas las analíticas de los centros de salud y ambulatorios de la Ribera sigan realizándose en el Laboratorio del Hospital Reina Sofía, que tiene claramente demostrada su calidad y eficiencia, pues su traslado a Pamplona pondría en riesgo el actual grado de rapidez y calidad de los resultados.*
- 3. El Ayuntamiento de Corella considera que la centralización de todos los Laboratorios en Pamplona, reduciendo el del Reina Sofía al 30% de su actividad, supondría una pérdida de empleos cualificados y de tecnología sanitaria que contribuiría a agravar el déficit de servicios públicos en la Ribera, ahondando la preocupante brecha territorial y social que sufre actualmente el sur de Navarra.*
- 4. El Ayuntamiento de Corella enviará estos acuerdos al Hospital Reina Sofía (dirección y comité de personal), a los Centros de Salud, Ambulatorios y Ayuntamientos de la Ribera, al Departamento de Salud y a los Grupos Parlamentarios, así como a los medios de comunicación.*

*El Sr. Presidente avanza el voto en contra de su grupo, tal como avanzó en comisión y presentarán otra moción para la que solicitarán el apoyo de los grupos .*

*Sometido el asunto a votación, resultan 5 votos a favor ( G.M.S y G.M.A.C.I.), y 7 votos en contra ( G.M.U.P.N.), por lo que no concurre mayoría de votos para aprobar la moción indicada.*

## **9- MOCIÓN G.M.U.P.N. SOBRE EL HOSPITAL REINA SOFIA DE TUDELA Y SU FUTURO**

*El Sr. Presidente procede a dar lectura a la moción propuesta.*

*Toma la palabra el Sr. Jiménez González para explicar su voto en contra. Entiende que el Sr. Presidente asume el discurso de la Sra. Consejera y pide que, en lugar de pedir se exija al Gobierno de Navarra.*

*El Sr. Bienzobas recuerda que ya en el año 2011 se trataron una serie de mociones que se han quedado en nada. Explica que puede compartir la exposición de motivos porque se reconoce las virtudes del hospital y las carencias del Gobierno de Navarra, y que no ve a la Sra. Consejera en ese discurso, pero echa de menos la falta inquietud por los empleos que se pierden. Indica que en la anterior moción sí que se refleja la problemática del empleo que se pierde, que considera muy importante máxime si se considera el estado preocupante del empleo en la Ribera de Navarra. Concluye indicando que hace falta mayor contundencia en las peticiones que se hacen desde UPN al Gobierno de Navarra.*

*El Sr. Presidente solicita el apoyo de los grupos de la oposición ya que por lo menos se insta al Gobierno. Por parte del G.M.S. se indica que igualmente se podía haber actuado en la anterior moción. G.M.A.C.I. indica que ya ha manifestado los motivos que le llevan a posicionarse en contra.*

*Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor ( G.M.U.P.N.) y 5 votos en contra ( G.M.S y G.M.A.C.I.), aprobándose en consecuencia la siguiente moción:*

### **MOCIÓN SOBRE EL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA Y SU FUTURO**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*A lo largo de los últimos años están siendo continuados los diferentes retrasos y cuestiones relacionadas con el Hospital Reina Sofía de Tudela que nos preocupan y deben ocuparnos.*

*Desde su inauguración, el Hospital de Tudela ha estado en continua evolución, incorporando nuevas especialidades, nuevas tecnologías diagnósticas y terapéuticas, con el objetivo de prestar una atención de calidad y lo más cercana posible al ciudadano. Ha sido un hospital pionero en Navarra en la implantación de algunos servicios y el primer hospital público de Navarra en homologar un Servicio de Laboratorio con el certificado de calidad AENOR. Gracias al trabajo de los profesionales y a la complicidad con la ciudadanía, que ha contribuido con algunas iniciativas a la incorporación de nuevas prestaciones, el Hospital de Tudela goza hoy día de un claro reconocimiento por una gran parte de la ciudadanía ribera.*

*El nuevo edificio de quirófanos, pese a varias promesas de solución indicadas por el propio Departamento y publicadas en prensa, lleva más de dos años sin equipar ni habilitar. El traslado del Hospital Oncológico de Día a la quinta planta acumula también un importante retraso con respecto a lo anunciado por el Departamento hace ya varios meses. Asistimos también, con una preocupación creciente, a cada vez más derivaciones a Pamplona de consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas que entendemos deben realizarse de forma habitual en el Hospital de Tudela. Todo ello genera un malestar y unas complicaciones añadidas en pacientes que lo último que necesitan en este momento es tener que trasladarse a Pamplona.*

*A todo ello se suma la inquietud ciudadana a la que nos sumamos al respecto de la decisión anunciada en el año 2011 de un proceso de Unificación de los Laboratorios de Navarra. Una unificación que creemos no debe llevarse a cabo hasta que se asegure la máxima calidad en el transporte, recepción, procesado y resultado de las muestras y se asegure el acceso de los profesionales a los resultados en un entorno único, directo y en un tiempo, al menos, como el que ofrece en la actualidad.*

*La unificación comenzó en el año 2013, por lo que puede dar la sensación de que el proceso ha sido lento. Sin embargo, hay que tener en cuenta que se trata de un proyecto de una gran complejidad tecnológica. Durante este tiempo, el Gobierno de Navarra no se ha querido precipitar y ha ido superando cada uno de los hitos, primando en todo momento la seguridad del proceso analítico y la garantía de prestar el servicio en condiciones óptimas. Considerando la actividad del año 2011, fecha en la que se comenzó con el estudio de viabilidad del proyecto, el ahorro anual conseguido asciende a 7 millones de euros, lo que da idea de la magnitud y el enorme margen de eficiencia que se podía y se debía conseguir.*

*En este contexto queremos dejar claro que el laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela no desaparece, no se traslada a Pamplona y no se desmantela. Mantiene toda la actividad del hospital y lo único que se trasladaría al Laboratorio Unificado de Navarra son las determinaciones analíticas de los Centros de Salud y Consultorios. Esto no va a suponer en ningún caso un cambio en puntos de extracción.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro de Corella, propone la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:*

- 1) El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a cumplir su compromiso de trasladar el Hospital de Día Oncológico desde su ubicación actual a la 5ª planta del Hospital Reina Sofía, ejecutando el proyecto en el menor tiempo posible y, en todo caso, licitando la obra de traslado antes de que concluya la legislatura.*
- 2) El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a restringir al máximo las derivaciones a Pamplona, que deberán ser excepcionales y debidamente justificadas, de consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas que de forma habitual se realizan o puedan realizarse en el Hospital de Tudela. Para ello se deberá dotar al Hospital de los adecuados recursos técnicos y humanos.*
- 3) El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra a que se replantee el proyecto para que el Laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela, habiendo revalidado su certificación de calidad ISO 9001/2008 expedida por AENOR (Asociación Española de Normalización y Certificación), siga funcionando como hasta ahora y que en el caso de que siga adelante la incorporación al proceso de Unificación de los Laboratorios de Navarra no se lleve a cabo hasta que se aseguren la calidad en el transporte, recepción, procesado y resultado de las muestras y se garantice el acceso de los profesionales a los resultados en un entorno único, directo y en un tiempo, al menos, como el que ofrece en la actualidad. Del mismo modo, para evitar situaciones de incertidumbre, deberá mantenerse debidamente informado al personal que pueda verse afectado en este proceso de unificación.*

- 4) *El Ayuntamiento de Corella insta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, a que, pase lo que pase respecto al proceso de unificación se mantenga o mejore la actual Cartera de Servicios del Laboratorio del Hospital de Tudela, se mantengan todos los puntos de extracción de muestras en la Ribera y no se produzcan desplazamientos de los pacientes que no estén previstos en la situación actual.*
- 5) *Trasladar todos los acuerdos a los medios de comunicación, al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Laboratorio del Hospital Reina Sofía de Tudela y a la Plataforma Ribera en Defensa de la Sanidad Pública.*

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

*Toma la palabra el Sr. Jiménez González para preguntar por la licencia del cerramiento de la finca sita junto a la gasolinera propiedad de un familiar de la primera teniente Alcalde y familiar del hermano del Alcalde y solicita el informe de la técnico municipal porque entiende que no se ajusta a la legalidad. El Sr. Presidente indica que ha solicitado licencia y se dará copia de la misma. El Sr. Jiménez apostilla que también ha pedido el informe de la técnico. En otro orden de cosas, pregunta si el Ayuntamiento ha tenido o tiene algo que ver con las denuncias de las casetas por el Paprona . Entiende que la ejecución de la sentencia que ha recaído en una de ellas supone un auténtico desahucio y pregunta acerca de las medidas que la Alcaldía piensa adoptar. Para finalizar, recuerda que hace aproximadamente dos años ya se conocía por todos los grupos municipales algo de lo que estaba pasando y en esa fecha se ofrecieron los grupos de la oposición para reunirse con el Departamento e intentar solucionar el tema, y en este sentido pregunta sí se ha tenido alguna reunión con el Consejero y ruega que sí no ha sido así se articule una reunión poniéndose el G.M.S. a disposición de la Alcaldía para lo que sea necesario, porque entiende que esta situación puede derivar en un conflicto social, puesto que estas denuncias se podrían hacer extensivas a más de cien casetas en Corella y a centenares en toda Navarra, por lo que entiende que entre todos se debe encontrar una solución.*

*El Sr. Presidente aclara que el Ayuntamiento no ha tenido nada que ver en las denuncias y avanza que solicitará una reunión en el Departamento y pedirá que le acompañen. Informa que se ha presentado una propuesta por propietarios y entiende que la solución debe buscarse, pero por ahora no se ha encontrado.*

*El Sr. Bienzobas, como continuación con el tema de las denuncias de las casetas, recuerda que ya en agosto de 2012 el G.M.A.C.I. se interesó por el tema y la respuesta del Sr. Presidente fue que entendía que el uso no es denunciabile. El Sr. Presidente replica que todavía lo entiende así, respondiendo el Sr. Bienzobas que el Departamento que dirige UPN no lo entiende así. El Sr. Presidente indica que la decisión obedece a una resolución judicial. El Sr. Bienzobas replica que la actuación de obligar ha demoler ha sido del Departamento dirigido por UPN y sólo posteriormente se ha producido la actuación judicial ratificando la*

*actuación del Departamento. Resalta que el problema no es específico de Corella, sino que existe en muchos municipios de Navarra, pero entiende que aquí ha existido dejación municipal, a pesar que él ha pedido reiteradamente la ejecución de las denuncias propias del*

*Ayuntamiento, y no se ha hecho nada. Insiste que la postura de su grupo es que no se produzca la demolición de ninguna caseta que cumpla la normativa municipal, sino que se intente regularizar. Aclara que el uso de agricultura de ocio ha sido admitido y consentido por el Ayuntamiento, y no puede adoptar una posición pasiva porque entiende que el Ayuntamiento es corresponsable ya que podría haberse modificado a través del Plan General que no ha podido llevar adelante a lo largo de siete años. Entiende que la interpretación del Departamento sobre los usos, puede afectar a más de trescientas casetas en el municipio.*

*El Sr. Presidente contesta que la media de los tiempos de redacción de los Planes Urbanísticos en Navarra va desde los 7, 9 o 16 años. Aclara que su grupo tiene ganas, interés y se está trabajando para que el Plan salga adelante, y no se está consiguiendo, con lo que puede plantearse que no se está haciendo bien, pero la realidad es que no son partidarios de que se tire y no están trabajando para tirarlas. Aclara que se han realizado gestiones. Sobre la permisibilidad explica que los recursos del Ayuntamiento son los que son y que el Gobierno de Navarra tiene competencia para el control. Explica que en la elaboración de los POT participó con otros Alcaldes en la regulación de las casetas que se adecua bastante a las de Corella, y en ellos se recogía el uso como caseta de ocio.*

*El Sr. Biezobas insiste en que el Ayuntamiento es consciente de todas las denuncias desde el año 2011, y se ratifica en su opinión de pasividad, en lugar de intentar buscar una solución con los grupos políticos y con el Departamento. Insiste en que le preocupa la complicada situación que se pueden encontrar el resto de casetas del municipio con esa interpretación de usos. Insta que se realicen actuaciones de forma urgente, porque entiende que algo se podrá hacer.*

*El Sr. Presidente indica que se está en ello estudiando lo que se puede hacer, y la intención es trabajar para evitar la demolición que puede afectar a otras construcciones aclarando que el Ayuntamiento no tiene todavía la Sentencia.*

*El Sr. Jiménez González interviene para indicar, al hilo de la interpretación de los usos, que le gustaría preguntar al Departamento dónde empieza una caseta a ser de ocio y termina de ser de aperos, puesto que entiende que pueden coexistir. Concluye que ni entiende ni comparte esa interpretación.*

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.**

*Se informa que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.*

*Y siendo las veintiuna horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:*

VºBº  
EL ALCALDE